



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE SORIA

ACUERDO de 24 de octubre de 2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de normalización sobre la unidad de normalización CH-4 «Calle Santa Clara». Expte.: 23643/2023.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Los Proyectos de Normalización son instrumentos de gestión urbanística que tienen por objeto programar la ejecución de las actuaciones aisladas de normalización y cuyo ámbito abarca una o varias unidades de normalización completas.

Las actuaciones de normalización se encuentran reguladas en los artículos 71 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 216 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y al que se hará referencia en adelante como RUCyL). Éstas tienen por objeto adaptar las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

2. En relación con el Proyecto de Normalización presentado, se ha seguido la tramitación correspondiente, que es la detallada en el informe de tramitación de fecha 26 de septiembre de 2023.

El Proyecto de Normalización fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de junio de 2025, se abrió el período de información pública correspondiente y se suspendió el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 251.3, apartados a) a c), en relación con el 220 del RUCyL.

3. Durante del período de información pública se ha presentado una alegación por parte de D. Sergio Gallego García (D. Sergio Gallego García (con NIF ***9313**), en representación de D^a. Josefina Heras García (con NIF ***6630**).

Esta alegación ha sido informada por la Arquitecta Municipal y por el Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Programas Urbanísticos en informe técnico-jurídico emitido el día 21/10/2025. En éste, después de realizarse los razonamientos pertinentes, se propone desestimar la alegación.

4. Debiéndose desestimar la alegación presentada por las razones expresadas en dicho informe y, por tanto, no introducir ningún cambio en el Proyecto de Normalización inicialmente aprobado, procede la aprobación definitiva de éste por parte de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 251.3.,d)

en relación con el 220 del RUCyL y 21.1..j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el apartado 3º.e) de la Resolución de la Alcaldía 1496/2023, de 22 de junio de 2023, sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, periodicidad de las sesiones y delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

5. De acuerdo con el artículo 221 del RUCyL, la aprobación definitiva de los Proyectos de Normalización produce los efectos citados en el artículo 252 para la aprobación de los Proyectos de Actuación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5923 de 22 de octubre

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.– Desestimar la siguiente alegación:

Alegación presentada por D. Sergio Gallego García en representación de D.ª Josefina Heras García el día 31 de julio de 2025, con número de registro 2025-E-RC-16768.

Por los motivos expresados en el informe técnico-jurídico suscrito por la Arquitecta Municipal y el Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Programas Urbanísticos de este Ayuntamiento el día 21 de octubre de 2025, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo.– Aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización sobre la Unidad de Normalización CH-4 «Calle Santa Clara», promovido por D. Alberto Sanz Herranz en representación de los Propietarios de la Unidad de Normalización CH-4 «Calle Santa Clara», con el mismo contenido con el que fue aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2025.

Tercero.– Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (<https://www.soria.es/es/ciudad/plan-general-de-ordenacion-urbana-pgou>).

Cuarto.– Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a quienes hayan presentado alegaciones.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y efectos, significándole que, contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses.

En ambos casos el referido plazo se computará a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.



En el supuesto de presentarse recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por silencio.

Soria, 29 de octubre de 2025.

El Alcalde,

Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ